

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

Señor(a)
SCA HYGIENE PRODUCTS AB
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2014/050725				
Fecha de Presentación Internacional	13 de junio de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005815	27 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005815	27 de diciembre de 2016
	NC2016/0005815	24 de febrero de 2017

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **4448**

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

Dibujos:	NC2016/0005815	27 de diciembre de 2016
	NC2016/0005815	24 de febrero de 2017
Oposición(es):	No se presentaron	No se presentaron
Respuesta del solicitante:	NC2016/0005815	24 de febrero de 2017
Prioridad(es):	No aplica	

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0005815 del 24 de febrero de 2107).

Título de la solicitud: “UNA UNIDAD DE EMPAQUE PARA ARTÍCULOS DE HIGIENE Y UN MÉTODO PARA FORMAR UNA UNIDAD DE EMPAQUE” (Rad. NC2016/0005815 del 27 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una envoltura individual que pueda utilizarse tanto para empacar un artículo de higiene nuevo como para depositar un artículo de higiene usado para desecho y resellar de manera apropiada el paquete para desecho.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una unidad de empaque para artículos de higiene y un método para formar una unidad de empaque.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/551, A61F 13/472.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El término: "*al menos*" de la reivindicación 1, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La expresión: "*es de 0.5 cm o más*", de las reivindicaciones 1, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación.

La expresión: "*a lo largo o paralela*", de la reivindicación 18; hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente

El término "*dicha hoja se dobla*" de la reivindicación 1, define una etapa del proceso de obtención del empaque, es decir, esta reivindicación de producto también se encuentra definida en términos del procedimiento de fabricación.

Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Las reivindicaciones de producto deben caracterizar un producto por la forma o constitución de este y las partes que lo componen. En cambio, las reivindicaciones de procedimiento se deben caracterizar por la secuencia de etapas técnicas que llevan a la transformación de una materia prima para la obtención de una cosa o resultado.

El término "*es resellable*" reivindicación 13, presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución de este y las partes que lo componen y, de otra parte, el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

Las reivindicaciones 14 y 15, mencionan un procedimiento, pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas y las condiciones técnicas específicas. Lo

Página 3 de 14



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

anterior dado que no se separan las etapas adecuadamente para distinguirlas sin que quede duda de lo que comprende cada una, puesto que se hace demasiado énfasis a las características estructurales generando confusión de si se establece una combinación de categorías de reivindicaciones de producto y método.

El fragmento “*para cerrar la unidad de empaque, con tal adhesivo resellable (12)*” reivindicación 1, presenta como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades, la cual, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente internacional del 13 de junio de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Tabla 1. Documentos del estado de la técnica

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO 2013162430 (A1)	<i>“A packaging unit having improved sealing properties”</i>	31 de octubre de 2013
D2	US 2006025739	<i>“Wrapper component for personal care articles having a sensory cue for opening”</i>	02 de febrero de 2006

El documento D1¹ divulga una unidad de empaque para artículos de higiene, formando la unidad a partir de una hoja de material (Resumen).

El documento D2² divulga un producto de cuidado personal que incluye una envoltura que tiene al menos un borde libre, un artículo de cuidado personal absorbente y una señal sensorial que proporciona marcas en cuanto a la ubicación del borde libre (Resumen).

1

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2013162430A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20131031&DB=EPODOC&locale=en_EP

2 <https://patents.google.com/patent/US20060025739>

Página 4 de 14

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 14 consiste en: *“Método para formar una unidad de empaque para artículos de higiene, la unidad formándose de una hoja de material teniendo una dirección longitudinal (L) y una dirección transversal (T), ... (Radicado NC2016/0005815 del 24 de febrero de 2107).*

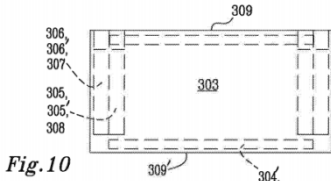
Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del es para la reivindicación 1

Características esenciales	D1
Método para formar una unidad de empaque para artículos de higiene, la unidad formándose de una hoja de material teniendo una dirección longitudinal (L) y una dirección transversal (T), el método comprendiendo las etapas de:	Método de formación de una unidad de empaque para artículos de higiene a partir de una hoja de material, que comprende los pasos de: (reivindicación 14).
Proporcionar dicha hoja de material, la hoja teniendo una superficie interior (2, 302) y una superficie exterior (3, 303).	Proporcionar una hoja que tiene una superficie interna y una superficie exterior (reivindicación 14).
Proporcionar una porción de borde (4', 6, 8; 304, 305', 307) de dicha zona de borde (4) con adhesivo resellable (12).	Proporcionar una de dichas porciones de borde interno y dicha porción de borde externo de dicha zona de borde de dicha primera región con adhesivo (Reivindicación 14).
En donde dicha hoja tiene una línea central longitudinal (L1).	Tal lámina de acuerdo con la presente invención tiene bordes laterales, denominados en este documento bordes longitudinales, bordes transversales y porciones de esquina (Página 5, Líneas 20 a 21).
Y al menos un eje plegable que se extiende transversalmente (9; 309; 309'), dicha eje plegable (9; 309) dividiendo dicha hoja en una primera región (10; 310) y una segunda región (11; 311).	La hoja que tiene al menos un eje de plegado, el eje de plegado que divide la hoja en una primera región y una segunda región (resumen).
En donde una pestaña (13 ; 313) formada en la hoja se dispone en una porción de borde (4'; 304) de la primera región (10; 310) y a lo largo de la línea central (L1),	Y una pestaña de cinta para asegurar el envoltorio en una configuración de eliminación. La principal desventaja de una envoltura de este tipo es que no es posible formar un paquete herméticamente sellado cuando el artículo se va a tirar (Página 2, Líneas 4 a 6).
La pestaña (13; 313) teniendo dos superficies principales (16, 17; 316, 317) estando libres de cualquier adhesiva (12) para cerrar la unidad de empaque.	Con el fin de facilitar la apertura del paquete, las porciones cubiertas de adhesivo se colocan de manera que al menos una de las porciones de esquina (21) de la unidad de embalaje (301) esté libre de adhesivo, formando así una pestaña de agarre que se agarra el usuario al abrir el paquete. Además, la porción de esquina libre de adhesivo (21) sirve como una abertura de evacuación cuando la unidad de empaque está sellada (Página 13, Líneas 9 a 13).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

En donde la pestaña (13; 313) formada en la hoja se extiende en una dirección longitudinal desde dicha porción de borde (4'; 304) de manera que una extensión (A) de la pestaña (13; 313) a lo largo de o paralela a la línea central (L1) desde una base (B) de la pestaña (13; 313) a un borde exterior (18; 318) de la pestaña (13; 313) es 0.5 cm o más.	La forma predominante de la hoja de material para formar una unidad de embalaje es cuadrada o rectangular. Tal lámina según la presente invención tiene bordes laterales, denominados en este documento bordes longitudinales, bordes transversales y porciones de esquina, estando dispuestas las zonas de borde de las regiones primera y segunda de la lámina de material a lo largo de los bordes longitudinales. Las porciones de borde cubiertas con porciones adhesivas y sin adhesivo van a colocarse así a lo largo de los bordes longitudinales. Con el fin de evitar que los bordes de la hoja se curven o arruguen cuando la unidad de empaque está abierta, el adhesivo proporcionado en las partes del borde exterior puede colocarse a una distancia de los bordes longitudinales. Esta distancia puede estar entre 0.5-5 mm, preferiblemente entre 1-3 mm. (Página 5, Líneas 19 a 27).
Dicha base (B) de la pestaña (13; 313) siendo una línea transversal (3) que divide longitudinalmente la pestaña (13; 313) con superficies (16; 17; 316; 317) libres de adhesivo desde una porción de la primera región conteniendo dicho adhesivo resellable (12) para cerrar la unidad de empaque (1, 301), con tal adhesivo resellable (12).	Formando así una lengüeta de agarre que es agarrada por el usuario al abrir el paquete. Además, la porción de esquina libre de adhesivo (21) sirve como una abertura de evacuación cuando la unidad de envasado está sellada (figura 10) (Página 13, línea 11).
La base (3) de la pestaña (13; 313) tiene un punto de contacto.	 Fig. 10
En donde el método comprende además la etapa de doblar dicha hoja a lo largo de dicho al menos un eje plegable (9; 309; 309') con dichas regiones, primera y segunda (10, 11; 310; 15 311), en una configuración de recubrimiento proporcionando así una unidad de empaque (1, 301) de capas de la hoja de recubrimiento.	Plegar la lámina de manera que la superficie interna de dicha tercera región se ponga en contacto con la superficie exterior de dicha primera región (Reivindicación 15).
En donde la primera región (10; 310) forma una capa exterior de la unidad de empaque doblada (1, 301).	La lámina para formar una unidad de empaque puede ser una lámina de una sola capa de cualquier material adecuado conocido por el experto en la materia, tal como una película de polietileno o material no tejido (Página 6, Líneas 21 a 22).
Y en donde la pestaña (13; 313) formada en la hoja comprende una porción de pestana que sobresale hacia afuera desde un borde definido por las capas de hoja de recubrimiento de la unidad de empaque (1, 301) doblada.	La lámina también puede ser un laminado que comprende al menos dos capas distintas. Se supone que los laminados adecuados para el empaque de artículos de higiene son conocidos por los expertos en la técnica, y no son de ninguna manera limitativos para la presente invención (Página 6, Líneas 21 a 25).
	Y una pestaña de cinta para asegurar el envoltorio en una configuración de eliminación. La principal desventaja de una envoltura de este tipo es que no es posible formar un paquete herméticamente sellado cuando el artículo se va a tirar (Página 2, Líneas 4 a 6).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 14 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 15: La presente invención se refiere a una unidad de empaque para artículos de higiene, formando la unidad a partir de una hoja de material (Resumen).

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una unidad de empaque (1, 301) para artículos de higiene, la unidad formándose de una hoja de material, que tiene (...)”* (Radicado NC2016/0005815 del 24 de febrero de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del es para la reivindicación 1

Características esenciales	D1	D2
Una unidad de empaque (1, 301) para artículos de higiene, la unidad formándose de una hoja de material, que tiene una dirección longitudinal (L) y una dirección transversal (T) (...)	La presente invención se refiere a una unidad de empaque para artículos de higiene, formando la unidad a partir de una hoja de material (Resumen)	La presente invención se refiere en general a un producto de cuidado personal y, en particular, a un componente de envoltura para un producto de cuidado personal que incluye una señal sensorial dirigida a una parte del componente de envoltura para ayudar al usuario a abrir el componente de envoltura (Párrafo 002).
Dicha hoja teniendo una superficie interior (2, 302) y una superficie exterior (3, 303) ...	La hoja que tiene una superficie interna y una superficie exterior (Resumen)	El componente de envoltura (11) tiene un primer lado (211) y un segundo lado (212), formando el primer lado (211) la mayor parte de la superficie externa del componente de envoltura (11), que el segundo lado (212) forma la mayor parte de la superficie interior del componente de envoltura, adyacente al artículo absorbente (10) (Párrafo 0092).
Dicha superficie interior (2, 302) comprendiendo una zona (4) de borde que comprende una porción de borde (4', 6, 8; 306, 305', 307) proporcionándose con un	Comprendiendo la superficie interna una zona de borde que comprende una parte de borde interno y una parte de borde externo, teniendo la lámina al menos un eje de plegado, dividiendo el eje de plegado la lámina en una primera región y una segunda región.	El producto absorbente (10) tiene una primera superficie (20) que enfrenta el cuerpo, que generalmente incluye la superficie externa del forro lateral del cuerpo (44), y una segunda superficie lateral que mira hacia la prenda (22), que usualmente contiene una porción

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4448

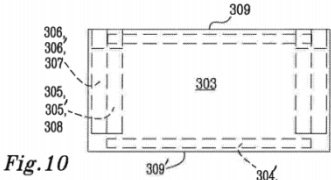
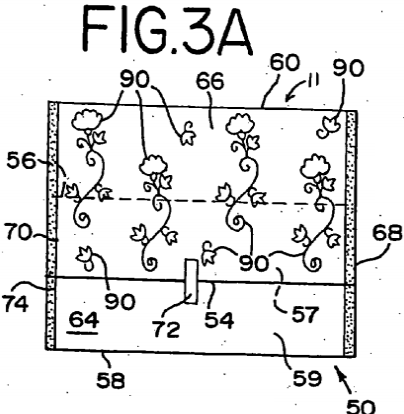
Ref. Expediente N° NC2016/0005815

adhesivo resellable (12) para cerrar la unidad de empaque.	La presente invención también se refiere a un método para formar un envase (Resumen) Una unidad de embalaje que se forma doblando una lámina alargada de material provista a lo largo de sus bordes mutuamente paralelos con un recubrimiento estrecho continuo o roto de adhesivo sensible a la presión (Página 2, Líneas de 7 a 9).	externa de la cubierta exterior (46). Aplicado a al menos una parte de la segunda superficie del lado de la prenda (22) es un adhesivo de fijación de la prenda. En diversas realizaciones, el adhesivo de fijación de la prenda está configurado como una sola banda de adhesivo o como dos o más tiras separadas. Alternativamente, el adhesivo de fijación de prenda incluye un patrón de remolino de adhesivo que abarca una porción principal de la segunda superficie (22) que mira hacia la prenda del artículo absorbente (10) (Párrafo 0045).
Dicha hoja teniendo una línea central longitudinal (L1) y al menos un eje plegable (9; 309) dividiendo dicha hoja en una primera región (10; 310) y una segunda región (11; 311).	Como se menciona anteriormente, la unidad de embalaje comprende al menos un eje de plegado. El número de ejes plegables puede variar dependiendo de cómo se pliegue la unidad de empaque. Se prefiere que la unidad de empaque comprenda entre uno y tres ejes plegables. (Página 5, Líneas 16 a 18)	Debe entenderse que el término "borde libre" se refiere a un borde que no está unido después de que se abre el componente de envoltura, independientemente de si el borde libre está unido cuando el componente de envoltura está cerrado. Cada uno de los extremos primero y segundo está plegado a lo largo de líneas de plegado (58 ') y (60') que definen la parte superior (60) y el borde inferior (58) de la bolsa (50), respectivamente (Párrafo 0056).
Caracterizada porque dicha hoja se dobla a lo largo de al menos un eje plegable (9; 309; 309') con dichas regiones, primera y segunda (10, 11; 310; 311).	La hoja tiene al menos un eje de plegado, el eje de plegado divide la hoja en una primera región y una segunda región (Página 1, Líneas 7 a 9).	Debe entenderse que el término "borde libre" se refiere a un borde que no está unido después de que se abre el componente de envoltura, independientemente de si el borde libre está unido cuando el componente de envoltura está cerrado. Cada uno de los extremos primero y segundo está plegado a lo largo de líneas de plegado (58 ') y (60') que definen la parte superior (60) y el borde inferior (58) de la bolsa (50), respectivamente (Párrafo 0056).
Caracterizada porque una pestaña (13; 313) formada en la hoja se dispone en una porción de borde (4'; 304) de la primera región (10; 310) y a lo largo de la línea central (L1).	Formando así una lengüeta de agarre que es agarrada por el usuario al abrir el paquete. Además, la porción de esquina libre de adhesivo (21) sirve como una abertura de evacuación cuando la unidad de envasado está sellada (figura 10) (Página 13, línea 11).	En una realización alternativa, el segundo panel (66) está asegurado de manera liberable al primer panel (64). Por ejemplo, un elemento de fijación (72), mostrado como una pestaña en la FIG. 3A, se asegura a través del borde libre (54) del segundo panel (66) para asegurar el segundo panel (66) al primer

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4448

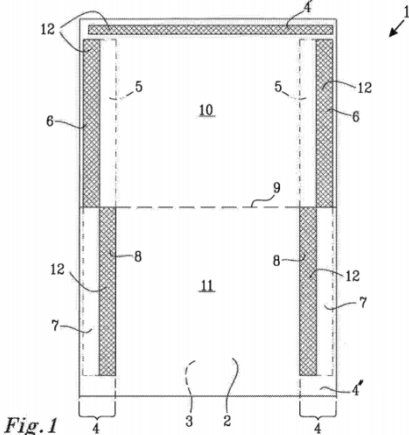
Ref. Expediente N° NC2016/0005815

	 Fig. 10	panel (64) (Párrafo 0061).
La pestaña (13; 313) teniendo dos superficies principales (16, 17; 316, 317) estando libres de cualquier adhesivo para cerrar la unidad de empaque ...	La unidad de empaque según la presente invención se caracteriza porque una parte de borde interior y una parte de borde exterior de la zona de borde de la primera región están provistas de adhesivo, y la otra de la parte de borde interior y la porción de borde exterior de la zona de borde de la primera región están libre de adhesivo (Página 4, Líneas 14 a 17).	
La pestaña (13; 313) formada en la hoja se extiende en una dirección longitudinal desde dicha porción de borde (4'; 304) de manera que una extensión (A) de la pestaña (13; 313) a lo largo o de paralela a la línea central (L1) desde una base de la pestaña (B) a un borde exterior (18; 318) de la pestaña (13; 313) es 0.5 cm o más...	La forma predominante de la hoja de material para formar una unidad de embalaje es cuadrada o rectangular. Tal lámina según la presente invención tiene bordes laterales, denominados en este documento bordes longitudinales, bordes transversales y porciones de esquina, estando dispuestas las zonas de borde de las regiones primera y segunda de la lámina de material a lo largo de los bordes longitudinales. Las porciones de borde cubiertas con porciones adhesivas y sin adhesivo van a colocarse así a lo largo de los bordes longitudinales. Con el fin de evitar que los bordes de la hoja se curven o arruguen cuando la unidad de empaque está abierta, el adhesivo proporcionado en las partes del borde exterior puede colocarse a una distancia de los bordes longitudinales. Esta distancia puede estar entre 0.5-5 mm, preferiblemente entre 1-3 mm. (Página 5, Líneas 19 a 27).	No menciona
Dicha base de la pestaña (B) siendo una línea transversal (B) que divide longitudinalmente la pestaña (13 ;313) con superficies libres de adhesivo desde una porción de la primera región (10 ;310) conteniendo dicho	La unidad de empaque (1) también comprende unas partes de borde transversales (4 ') y (4 ' '). La hoja tiene un eje de plegado (9), en donde el eje de plegado divide la hoja en una primera región (10) y una segunda región (1 1). Como se muestra en la figura 1, la porción de borde exterior (6) de la zona de borde (4) de la primera región (10) está provista de	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

adhesivo resellable (12) ...	adhesivo (12), mientras que la porción de borde interior (5) de la zona de borde (4) de la primera región (10) está libre de adhesivo (Página 9, Líneas 8 a 13).  <i>Fig. 1</i>	
La base de la pestaña (B) tiene un punto de contacto, caracterizada porque la primera región (10; 310) forma una capa exterior de la unidad de empaque (1, 301) doblada...	La lámina para formar una unidad de empaque puede ser una lámina de una sola capa de cualquier material adecuado conocido por el experto en la materia, tal como una película de polietileno o material no tejido. La lámina también puede ser un laminado que comprende al menos dos capas distintas. Se supone que los laminados adecuados para el envasado de artículos de higiene son conocidos por los expertos en la técnica, y no son de ninguna manera limitativos para la presente invención (Página 6, Líneas 21 a 25).	Por ejemplo, la fijación del segundo panel (66) al primer panel (64) puede realizarse mediante el uso de un adhesivo aplicado al lado del segundo panel 66 que contacta con el primer panel (64), al costado del primer panel (64) que contacta con el segundo panel (66), o ambos. Este adhesivo se puede aplicar como una cinta, punto, un patrón de remolino o cualquier otro patrón que adhiera eficazmente el segundo panel (66) al primer panel (64). En otra forma alternativa de sujetar el segundo panel (66) al primer panel (64), el segundo panel 66 se sella simplemente al primer panel (64) con un sello térmico u otra soldadura, definiendo la soldadura el elemento de sujeción. En otra realización, el segundo panel (66) no está sellado o unido de otro modo al primer panel (64), sino que simplemente se pliega sobre el mismo (Párrafo 0061).
Y en donde la pestaña (13; 313) formada en la hoja comprende una porción de pestaña que sobresale hacia afuera desde un borde definido por las capas de la hoja	No menciona	La tira de liberación (28) puede extenderse más allá de uno o ambos extremos (12), (14) de la cubierta exterior, como se muestra en la FIG. 1. Como alternativa, la tira de liberación puede ser más corta que los extremos de la cubierta externa (12) y (14) (no se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

de recubrimiento de la unidad de empaque doblada.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan empaques para productos de higiene (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1 consiste en una pestaña (13; 313) formada en la hoja comprende una porción de pestaña que sobresale hacia afuera desde un borde definido por las capas de la hoja de recubrimiento de la unidad de empaque doblada.

El efecto que se logra por el hecho de incluir la pestaña formada en la hoja que comprende una porción de pestaña que sobresale hacia afuera desde un borde definido por las capas de la hoja de recubrimiento de la unidad de empaque doblada, es proporcionar un cierre hermético y evitar la contaminación prematura del adhesivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para proporcionar un cierre hermético y evitar la contaminación prematura del adhesivo?”.

Sin embargo, la implementación de la pestaña formada en la hoja comprende una porción de pestaña que sobresale hacia afuera desde un borde definido por las capas de la hoja de recubrimiento de la unidad de empaque doblada, para proporcionar un cierre hermético y evitar la contaminación prematura del adhesivo, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que la tira de liberación (28) puede extenderse más allá de uno o ambos extremos (12), (14) de la cubierta exterior, como se muestra en la FIG. 1. Como alternativa, la tira de liberación puede ser más corta que los extremos de la cubierta externa (12) y (14) (no se muestra). Generalmente, el único requisito para la longitud de la tira de liberación (28) es que la tira de liberación cubre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

el adhesivo de prenda que a menudo está presente en la cubierta exterior (46) (Párrafo 0046).

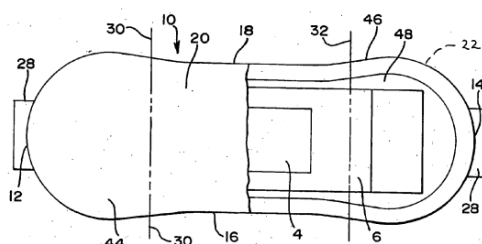


FIG.1

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la tira de liberación que puede extenderse más allá de uno o ambos extremos de la cubierta exterior, del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La unidad de empaque (301) es una lámina rectangular que comprende dos ejes plegables (309), (309') que dividen la unidad de embalaje en una primera región (310), una segunda región (311) y una tercera región (312) (Página 12, Líneas 5 a 7 del documento D1). Para facilitar la apertura del paquete, las porciones cubiertas con adhesivo son posicionado de manera que al menos una de las porciones de esquina (21) de la unidad de embalaje (301) esté libre de adhesivo, formando así una lengüeta de agarre que es agarrada por el usuario al abrir el paquete (Página 13, Líneas 9 a 12 del documento D1).
- Reivindicación 3 y 4: Como se menciona anteriormente, la unidad de empaque comprende al menos un eje de plegado. El número de ejes plegables puede variar dependiendo de cómo se pliegue la unidad de embalaje. Se prefiere que la unidad de embalaje comprenda entre uno y tres ejes plegables (Página 5, Líneas 16 a 18 del documento D1).

Como se mencionó anteriormente, uno de los patrones de plegado más comunes para los productos de higiene envueltos individualmente es el llamado "e-folding". En este caso, la hoja tiene dos ejes plegables, dividiendo la hoja en una primera región, una segunda región y una tercera región (Página 6, Líneas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4448

Ref. Expediente N° NC2016/0005815

9 a 11 del documento D1).

- Reivindicación 5 y 7: Preferiblemente, la longitud de las porciones de borde cubiertas con adhesivo en cada región es igual a la longitud de cada región. Además, al menos uno de los bordes transversales de la unidad de embalaje de acuerdo con la presente invención está provisto preferiblemente con adhesivo. Para facilitar la apertura, al menos una de las porciones de esquina puede estar libre de adhesivo de manera que se forme una lengüeta de agarre (Página 6, Líneas 3 a 8 del documento D1).
- Reivindicación 13: La unidad de embalaje es fácil de desplegar y volver a sellar, y es estéticamente atractiva (Página 3, Líneas 14 a 15 del documento D1).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5, 7 y 13 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Tabla 4. Requisitos de patentabilidad

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	WO 2013162430 (A1)	14 y 15	Novedad
		1, 2, 3, 4, 5, 7 y 13	Nivel inventivo
D2	US 2006025739	1	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El solicitante presenta un nuevo pliego reivindicatorio modificado, se aceptan las modificaciones y se precede a ejecutar el examen de fondo, planteando una serie de objeciones de claridad que se resaltan en el presente concepto.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4448

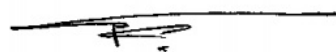
Ref. Expediente N° NC2016/0005815

reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO CAMILO PEÑA RAMÍREZ
Revisado: RACHID PONCE VERJEL
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ